



---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: La Ordenanza Municipal 4769 que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con dueños de rubro almacenes y supermercados para la conformación de una canasta básica navideña familiar para el período noviembre/diciembre 2018, y que tuvo una reimplementación en el mismo período 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, en el contexto de pandemia y de recesión económica que el país atraviesa durante los últimos años, el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) actualizó las cifras de la pobreza en 40,9% durante el primer semestre de este año en nuestro territorio nacional, y en 10,5% el índice de indigencia.

Que, más allá de los esfuerzos hechos por Gobierno Nacional para paliar el impacto negativo del contexto actual en la economía doméstica de las familias con diferentes medidas de contención tanto en el sector público como privado, la actualización de los salarios sigue mostrando una pérdida de su poder adquisitivo.

Que, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor de Santa Fe (IPC\_SF), la última actualización de índices de inflación en la Provincia es de 2,8% sumando un 19% en lo que va del año, mostrando una importante desaceleración al mismo período del 2019 que fue de 4% en agosto y 54,5% en el acumulable anual, pero aún generando dificultades económicas en las familias.

Que, es necesario, en este contexto, llevar adelante distintas medidas que fortalezcan el mercado interno, y actúen favorablemente como paliativo sobre el poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras fomentando, a su vez, la inyección económica en el mercado interno de la ciudad.

Que, la administración de precios es un eslabón más de las diversas medidas para promover el desarrollo productivo y social para la protección de los sectores más débiles, y el acceso a los ciudadanos de los bienes y servicios de consumo básico.

Que, es necesario promover la protección de los derechos del consumidor, la educación para el consumo, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios a la calidad y eficiencia de los servicios.

Que, se propone la consolidación de un trabajo sostenido con entidades empresariales, industriales, comerciales, con el objeto de ayudar a la cadena completa de comercialización que involucra tanto a los productores, industriales y comerciantes y al consumidor.

---

Que, es necesario poner al alcance de los ciudadanos de nuestra ciudad una canasta básica navideña, que contengan productos básicos de bajo costo, para el mes de noviembre y diciembre de 2020.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar audiencia conjunta con este Cuerpo de Concejales a representantes del Centro Comercial, supermercados y comercios de la ciudad; y con el Secretario Municipal de Finanzas y Administración Nicolás Rubicini, con el objetivo de crear una Canasta Navideña para los últimos meses del corriente año.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1348 Sala de Sesiones, 11 de Noviembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.